

## INFORME DE COMISARIO

### A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS RHINOPLAST S.A

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario; rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración financiera con relación a la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre 2012

He obtenido por parte de los administradores la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General de RHINOPLAST S.A. al 31 de diciembre del 2012 y su correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir ese informe:

- La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General durante el tiempo de operación del período 2012, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes, y ha cumplido también con las resoluciones del Directorio
- Los libros de actas de Juntas Generales de Accionistas y Directorio y en general los libros sociales se conservan de acuerdo con la Ley, así como también se encuentra en forma actualizada el listado de accionistas
- La empresa no supera los montos establecidos por la Ley, por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías
- Durante el año 2012 se han aplicado lo establecido en Normas Internacionales de Contabilidad

Quito, 17 de abril del 2013

Atentamente,



Lucía Cárdenas G

COMISARIO DE RHINOPLAST S.A